

PARRAL, 20 JUL. 2017

DECRETO EXENTO N° 4641

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Afecto N° 1990, de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento Siaper N° 877 de Fecha 12 de Julio de 2017, que designa en el cargo del Secretaria Municipal (S) a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
- 4.- Decreto Exento N° 4485 de fecha 12 de Julio 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-75-L117 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE TALABARTERÍA PARA 12 USUARIOS DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO FOMENTO PRODUCTIVO"
- 5.- Acta de Apertura de la ofertas para la licitación pública de fecha 19/07/2017.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, según el acta de apertura se presentaron 3 ofertas para la licitación pública N° 2595-75-L117 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE TALABARTERÍA PARA 12 USUARIOS DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO FOMENTO PRODUCTIVO"
- 2.- **Que**, las ofertas presentadas resultan inadmisibles, debido que los proveedores CRISTIAN ROMERO AGURTO y EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA, no presentaron los antecedentes solicitados en bases administrativas punto N° 4.1 y 4.2 y el proveedor MARTINEZ Y MARTINEZ LTDA, su propuesta excede el presupuesto máximo para esta licitación.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la inadmisibilidad de las ofertas recibidas para el llamado de la Licitación Pública N° 2595-75-L117 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE TALABARTERÍA PARA 12 USUARIOS DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO FOMENTO PRODUCTIVO"
- 2.- **DECLÁRESE**, desierto el llamado de la licitación pública N° 2595-75-L117 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE TALABARTERÍA PARA 12 USUARIOS DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO FOMENTO PRODUCTIVO"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/EGP /RRV/jja

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5. Dideco.-